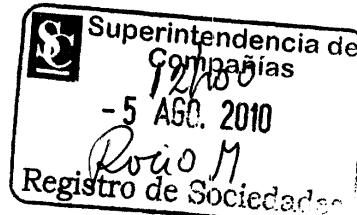


30112



ESCANEAR

M



Srs.  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.**  
Presente.-

159223

Quito \$ 1,00

Yo, Enrique Rafael Espinel Montufar en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la Empresa Andina Seed Cia. Ltda, ante usted comparezco y manifiesto.

Adjunto al presente remito la escritura de partición y adjudicación de las participaciones de quien en vida fue la Sra. Socia de la compañía Belta Linaide Montufar Calvache a favor de sus herederos.

Para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Rafael Espinel  
Gerente General



Cesión registrada.

M/2010.08.09.

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO  
PARTICIÓN Y TRANSMISIÓN  
EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES  
QUE CELEBRAN:  
ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR  
y PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR  
CUANTÍA: U.S.A. \$. 188,00  
DI 2 COPIAS K.A.**

---

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES veintiuno de junio del dos mil diez, ante mí Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen por una parte el señor ingeniero ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y, la señorita PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR, de estado civil soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles ~~doy fe por haberme~~ presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar, una de partición y transmisión de participaciones, contenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

**COMPARCIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura de partición y transmisión extrajudicial de participaciones los señores ingeniero ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, divorciado; y, PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR, soltera, los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana y legalmente



150.00

193805

capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián Solano, el diecisiete de diciembre del dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de enero del dos mil ocho, se constituyó, la Compañía ANDINASEED CIA LTDA, con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en cuatrocientos participaciones de un dólar cada una, capital integrado y pagado de la siguiente forma: Ing. ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, ciento noventa y dos dólares; BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE, viuda, ciento ochenta y ocho dólares; y, ANA ROSARIO FERNÁNDEZ LANDETA, veinte dólares; c) AL fallecimiento de quien en vida fue la señora BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE hecho acaecido el trece de febrero del dos mil ocho, quedaron como sus únicos y universales herederos sus hijos ENRIQUE RAFAEL Y PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR, conforme consta del acta Notarial de posesión efectiva de bienes de la causante, otorgada ante el señor Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacís, el nueve de marzo del dos mil nueve, inscrita el nueve de marzo del mismo año. Por lo tanto queda como haber hereditario ciento ochenta y ocho participaciones de un valor de un dólar cada una. TERCERA: PARTICION TRANSMISIÓN Y ADJUDICACION.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, libre y voluntaria, por así convenir a sus intereses personales y en forma extrajudicial, convienen en partirse transmitir y adjudicarse las ciento ochenta y ocho participaciones de un dólar cada una que por herencia de su madre BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE les corresponde, de la siguiente forma: al señor ingeniero ENRIQUE RAFAEL EPINEL MONTUFAR, se le adjudica NOVENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES de un valor de un dólar cada una y a la señorita PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR, se la adjudica NOVENTA Y CUATRO

participaciones de un valor de un dólar cada una. CUARTA.-TRASMISION DE DOMINIO.- En virtud de la presente escritura y al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento siete de la Ley de Compañías, los comparecientes se transmiten recíprocamente las participaciones materia de la presente partición y autorizan al señor Gerente General de la Compañía ANDINASEED CIA. LTDA, para que registre en el libro de participaciones y socios de la compañía y comunique a la Superintendencia de Compañías, para los fines legales pertinentes.CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitante el acta de posesión efectiva de bienes de la causante, otorgada ante el señor Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacís, el nueve de marzo del dos mil nueve, inscrita el nueve de marzo del dos mil nueve. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos, abogado con matrícula profesional número tres ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



G. ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR  
C.C. 1706576604

709301848

Patricia Espinel

M. PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR

1706576604

Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO  
DEL CANTÓN QUITO

70666

*Falso*  
*De Jean Villacis L.*

013850

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES  
HEREDEROS DE LA CAUSANTE: BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE.  
Quito, 9 DE MARZO DEL 2009



SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO.

Comparecen: PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR y ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, soltera y divorciado respectivamente, por nuestros propios derechos, comparecemos y decimos:

Conforme consta de la partida de defunción que acompañamos vendrá en conocimiento que nuestra madre que respondía a los nombres de: BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE, falleció el 13 de febrero del 2009 en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha.

Al fallecimiento de nuestra madre BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE, de estado civil viuda, quedamos como herederos nosotros PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR Y ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, en sus calidades de hijos, aclarando que la causante no dejó testamento alguno.

Con estos antecedentes y fundamentados en el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil acudo ante usted y solicitamos que previo al trámite legal correspondiente y de acuerdo a la ley reformada se conceda proindiviso la POSESION EFECTIVA de los bienes MUEBLES, INMUEBLES, DERECHOS HEREDITARIOS, BENEFICIOS SOCIALES, CUENTA DE AHORRO Y OTROS, dejados por la causante: BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE en sus calidades de hijos.

Se dispondrá que se inscriba en el Registro de la propiedad del cantón Quito, provincia de Pichincha, fundamentados en el Numeral 10 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada.

Se adjunta para el efecto las partidas de defunción de la causante y partidas de nacimiento de los herederos.

El trámite que debe darse a la presente causa es el Especial.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

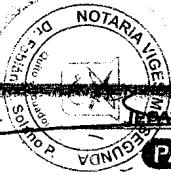
*CONFIRMAMOS CON NUESTRA ABOGADA PATROCINADORA.*

*Patricia Espinel Montufar*  
DRA. NOHEMI CALPOVERDE G.  
C.A.P. 4214. C.A.P.  
C.C. No 1706516604

DRA. NOHEMI CALPOVERDE G.  
MATRC. 4214. C.A.P.

ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR  
C.C. No 1709361848

70



ESTADIA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

0020

CERTIFICO. Que en el registro de nacimientos de la provincia de \*\*\*

\*\* correspondiente a  
la inscripción de

1966, tomo 65-, página 126, acta 2533B, consta

del Cantón:

QUITO\*\*\*\*\*

nacido en SAN BLAS, cantón QUITO\*\*\*\*\*  
provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*: el SIETE \*\*\*\*\* de DICIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAISEIS \*\* hija de EUGENIO ENRIQUE ESPINEL  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* y de BILTA LINAIDE MONTUFAR  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 6 de MARZO del 2009

Cédula: 170930184-8

Especie Valorada Nº: 0023504696

Serie: A

23504696

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

*Mirella Morelo*





DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*

QUITO\*\*\*\*\*

del Cantón:

correspondiente a 1963 tomo 13-1, página 277 acta 10113 consta  
la inscripción de ESPÍNEL MONTUFAR PATRICIA DEL PILAR

nacido en GONZALEZ SUAREZ \*cantón QUITO\*\*\*\*\*  
provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\* el VEINTICINCO de AGOSTO \*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTA TRES \*\* hija / de EUGENIO ESPINEL / )  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de LINAIDE MONTUFAR  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 6 de MARZO de \*\*\*

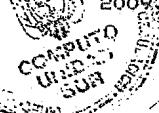
Cédula: 170651660-4

Especie Valorada N°: 0023504694

Serie: A

23504694

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



012893

**COPIA INTEGRA**

**NAG** / **WATER** / **DETAILED**

017853

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION**

## **DECRIPCION DE DEFUNCION**

**IN SEBASTIAN- QUITO**

## FEbrero

de dos mil ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la  
ite acta de inscripción de la defunción de: RITA LINAIDE MONTIEL CALVACHE

BRESY APELLIDOS DEL FALLECIDO: BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE

**EDAD:** SESENTA Y Siete años

ESTADO CIVIL ..... ECUADOR ..... años.

BRES Y APELLIDOS DEL PADRE: DELIA CALVACHE

BRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: DELIA CALVACHE

del fallecimiento: STA PRISCA QUITO ..... Fecha: TRECE

**FEBRERO** ..... del dos mil ..... **NUEVE** ..... El Cónyuge

de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO. FALLO MULTIORGANICO CIRROSIS HEPATICA

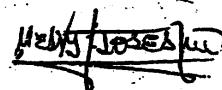
**MELLY DEL CARMEN FLORES MONTAÑA**

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL CON CEDULA

entidad N° / 170809368-3 domiciliad A en QUITO

## OBSERVACIONES:

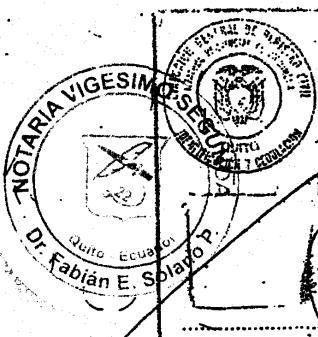
**DE LA FALLECIDA # 170186842-2. NACIONALIDAD ECUATORIANA**



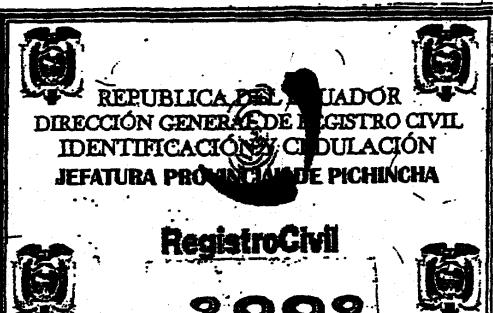
Es fiel Copia del Original que se conserva en la  
Jefatura Provincial y que se certifica de acuerdo  
al Art. 122 de la Ley de Registro civil.

AÑO..... DR.  DF.  MX  
TOMES  PAG. .... ACT. ....

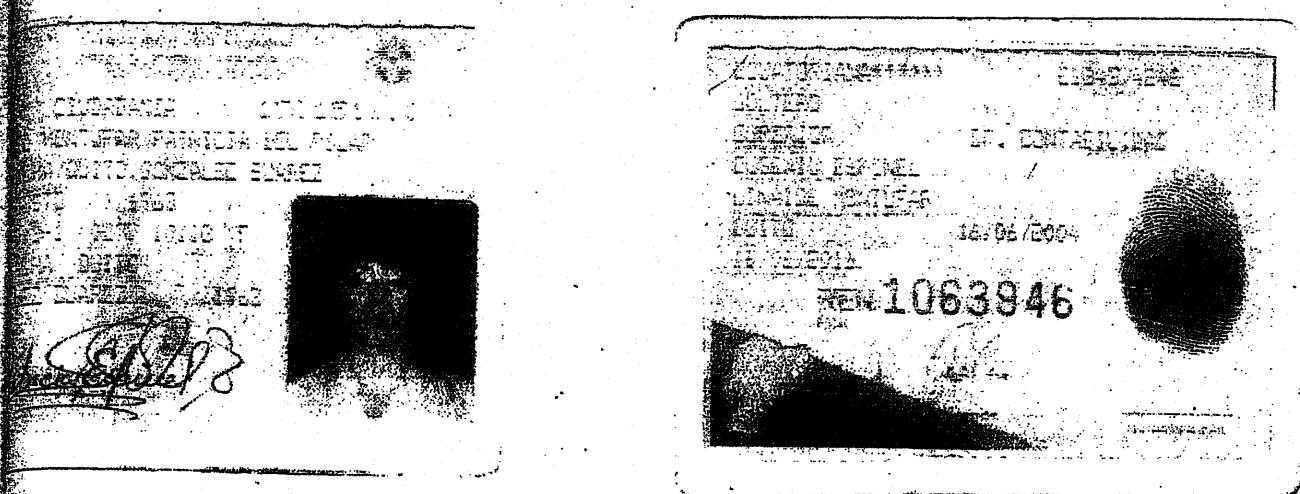
19 MAR 2009



1.º Ofício Fazendeiro Civil



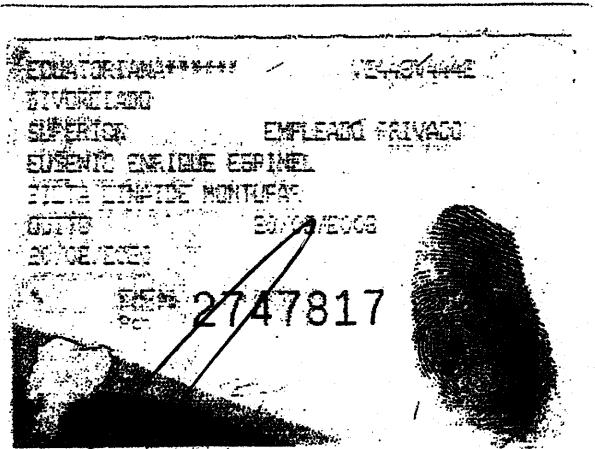
017854



*[Signature]*

1965/6604

 <b>TECN</b>	<b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b> <b>TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</b> <b>CERTIFICADO DE VOTACIÓN</b> <b>REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum</b>
<p><b>007-0070</b></p> <p><b>NÚMERO</b></p> <p><b>ESPINEL MONTUFAR PATRICIA DEL PILAR</b></p>	
<p><b>1706516604</b></p> <p><b>CÉDULA</b></p>	
<p><b>PICHINCHA</b></p> <p><b>PROVINCIA</b></p> <p><b>LA MAGDALENA</b></p> <p><b>PARTOCUM</b></p>	<p><b>QUITO</b></p> <p><b>CANTÓN</b></p>



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

**084-0062** **170930184**  
**NUMERO** **CEDULA**  
**ESPINAL MONTUFAR ENRIQUE RAFAEL**

**PROVINCIA** **QUITO**  
**PROVINCIA** **CANTON**  
**LA MAGDALENA**  
**PARROQUIA**

ON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. Decreto No. 2336 promulgado en Reglamento Oficial 30 de Abril de 1978 que amplia el Art. 18 de la Ley Estatal CÍNICO que la presente copia es igual a su original que exhibo.

Quito, 8

09 MAR 2009

Dr. Juan Villacis Medina



017855

## ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

OTORGADA POR LA NOTARIA NOVENA

HEREDEROS DE: BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS SP.

4

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
República del Ecuador, hoy día, nueve de marzo del dos  
mil nueve, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA,

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E), según oficio

número nueve seis cuatro DDP Guion MGS guion de cinco

de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte:

PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR, soltera por sus  
propios derechos Y ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR,divorciado por sus propios y personales derechos, los  
cuales manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad,domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente  
capaces para contratar y obligarse, conforme a las  
partidas de nacimiento que se adjuntan como documentos

habilitantes a la presente escritura pública: "EN

EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO

INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL

NUMERAL DOCE, DEL ARTICULO DIECIOCHO, DE LA LEY

NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA

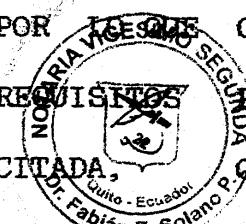
EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y





SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO  
SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO,  
procedo a receptar la declaración juramentada de los  
comparecientes antes nombrados: quienes dicen que son  
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta  
ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y al  
efecto instruidos por mi sobre la responsabilidad  
penal que tienen de decir la verdad, DECLARAN: A)  
**PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR Y ENRIQUE RAFAEL**  
**ESPINEL MONTUFAR**, por sus propios derechos, los mismos  
que tienen la calidad de hijos de la causante señora  
**BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE**; B) Que la causante:  
**BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE**, de estado civil viuda  
falleció el TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, en  
esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha,  
sin dejar testamento de ninguna naturaleza; C) Que lo  
afirmado anteriormente los comparecientes lo ratifican  
y justifican con las partidas de nacimiento que se  
incorporan a esta Acta como documentos habilitantes:

**POR LOS SIGUIENTES REQUISITOS CUMPLIDOS CON TODOS Y CADA UNO DE LOS**  
**REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES**  
**CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA**  
**PROINDIVISA DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES,**  
**DERECHOS HEREDITARIOS, BENEFICIOS SOCIALES, CUENTA de**  
**AHORRO y OTROS, DE LA CAUSANTE: BILTA LINAIDE MONTUFAR**





## NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina

017856

CALVACHE, en favor de: PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR Y ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, fallecida el trece de febrero del dos mil nueve, en la ciudad de Quito, en sus calidades de hijos; sin perjuicio del derecho de terceros. El señor Registrador se servirá inscribir la presente POSESIÓN EFECTIVA en los libros correspondientes y que se encuentran a su cargo. Para la celebración de la presente diligencia notarial, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda y hecha que les fue por mi el oficio a los comparecientes bajo juramento se manifiestan en el contenido de esta declaración.- Para lo cual firman ante el Notario Noveno del Cantón Quito - Ecuador

Dr. Juan Villacís Medina

PILAR ESPINEL MONTUFAR

76604

Uto BNO

ESPINEL MONTUFAR

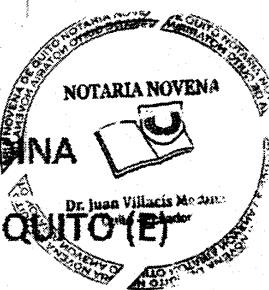
JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO / ECUADOR

amazonas (esquina) Edificio Alamo, Oficina 104

torgó ante mi, y en el protocolo de la Notaria Novena, que se halla actualmente a mi cargo, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto de dos mil tres, en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES**, que otorga NOTARIA NOVENA, a favor de **HEREDEROS DE BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE**, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de junio del año dos mil diez

NOTARIA NOVENA  
QUITO



DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 09 de Marzo del 2009  
se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente  
escritura a Fs. \_\_\_\_\_ Nro. 1081 \_\_\_\_\_ del Registro  
de Prop. SV tomo 140  
Quito, a 11 de Junio de 2010



EL REGISTRADOR

1347763

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



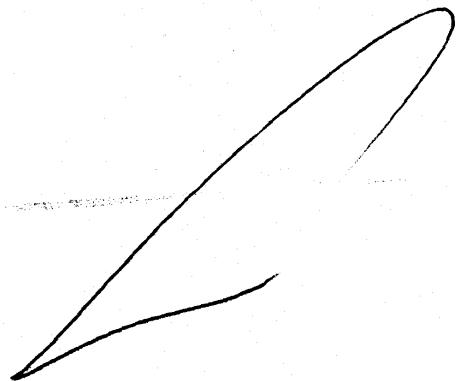
2

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel compás de la copia certificada que se me ha puesto a la vista.-

21 JUN 2010

Quito, a .....

  
Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



70666

017850

*Facio De Jean Elección L.*

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES  
HEREDEROS DE LA CAUSANTE: BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE.  
Quito, 9 DE MARZO DEL 2009

NOTARIA NOVENA

Dr. Juan Villacis Medina  
Quito - Ecuador

SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO.

Comparecen: PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR y ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, soltera y divorciado respectivamente, por nuestros propios derechos, comparecemos y decimos:

Conforme consta de la partida de defunción que acompañamos vendrá en conocimiento que nuestra madre que respondía a los nombres de: BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE, falleció el 13 de febrero del 2009 en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha.

Al fallecimiento de nuestra madre BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE, de estado civil viuda, quedamos como herederos nosotros PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR Y ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, en sus calidades de hijos, aclarando que la causante no dejó testamento alguno.

Con estos antecedentes y fundamentados en el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil acudo ante usted y solicitamos que previo al trámite legal correspondiente y de acuerdo a la ley reformada se conceda proindiviso la POSESION EFECTIVA de los bienes MUEBLES, INMUEBLES, DERECHOS HEREDITARIOS, BENEFICIOS SOCIALES, CUENTA DE AHORRO Y OTROS, dejados por la causante: BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE en sus calidades de hijos.

Se dispondrá que se inscriba en el Registro de la propiedad del cantón Quito, provincia de Pichincha, fundamentados en el Numeral 10 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada.

Se adjunta para el efecto las partidas de defunción de la causante y partidas de nacimiento de los herederos.

El trámite que debe darse a la presente causa es el Especial.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmamos con nuestra Abogada Patrocinadora.

*Patricia Espinel*  
PATRICIA DEL PILAR MONTUFAR  
C.C. No 1706516604

*J. Calle Verde*  
DRA. INHEMI CALLEVERDE G.  
MATRC. 4214. C.A.P.

ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR  
C.C. No 1709361848

No



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIDAD  
DEPARTAMENTO PROVINCIAL

0620

CARTILLA DE NACIMIENTO

CERTIFICO que en el registro de nacimientos de la provincia de \*

\*\* correspondiente a 1964, tomo 65-, página 126, acta 25338 consta

la inscripción de ESPÍNEL MONTUFAR ENRIQUE RAFAEL

nacido en SAN BLAS cantón QUITO\*\*\*\*\*  
provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*: el SIETE \*\*\*\*\* de DICIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAISEIS \*\* hija de EUGENIO ENRIQUE ESPÍNEL  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* y de BILTA LINAIDE MONTUFAR  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 6 de MARZO, 2009,

Cédula: 170930184-8

Especie Valorada Nº: 0023504696

Serie: A

23504696

JEFE PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL

0128  
C-1

0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE:

**CARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

QUITO\*\*\*\*\*

del Cantón:

correspondiente a 1963, tomo 13-1, página 277, acta 10113, consta

/ la inscripción de ESPÍNTEL MONTUFAR PATRICIA DEL PILAR

nacido en GONZALEZ SUAREZ \* \* \* QUITO\*\*\*\*\*

provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTICINCO de AGOSTO \*\* de MIL

NOVECIENTOS SESENTAETRES \*\* hija de EUGENIO ESPÍNTEL

nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\*

nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 6 de MARZO, 2009.

Cédula: 170651680-4

Especie Valorada N°: 0023504694

Serie: A16

23504694

Karelita Morales 8

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



017854

*Patricia Espinel S.*



268948



106516604

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

007-0070

1706516604

NÚMERO

CEDULA

ESPINEL MONTUFAR PATRICIA DEL PILAR

PICHINCHA  
PROVINCIA  
LA MAGDALENA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN

*Rosa Espinel*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Rosa Espinel*  
1709301848

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

084-0062

1709301848

NÚMERO

CEDULA

ESPINEL MONTUFAR ENRIQUE RAFAEL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
LA MAGDALENA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN

*Rosa Espinel*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ON: De conformidad con la facultad conferida en el art.  
Decreto No. 1263 que establece la reforma al art. 18 de la Ley Orgánica  
de Abierto de 1975 que manda a los 18 de la Ley Orgánica  
CERTIFICO que la persona cuya foto se adjunta en este documento que  
exhibe.

09 MAR 2009

Quito, a

6

Juan Villalba Medina  
*Juan Villalba Medina*



017855

## ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

OTORGADA POR LA NOTARIA NOVENA

HEREDEROS DE: BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS SP.

4

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, nueve de marzo del dos mil nueve, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA,

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E), según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MGS guión de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte:

PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR, soltera por sus propios derechos Y ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, divorciado por sus propios y personales derechos, los cuales manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, conforme a las partidas de nacimiento que se adjuntan como documentos

habilitantes a la presente escritura pública: "EN

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
EXERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO  
INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL  
GENERAL DOCE, DEL ARTICULO DIECIOCHO, DE LA LEY  
NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA  
EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y



SEIS. PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO  
SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO,  
procedo a receptar la declaración juramentada de los  
comparecientes antes nombrados: quienes dicen que son  
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta  
ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y al  
efecto instruidos por mi sobre la responsabilidad  
penal que tienen de decir la verdad, DECLARAN: A)  
PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR Y ENRIQUE RAFAEL  
ESPINEL MONTUFAR, por sus propios derechos, los mismos  
que tienen la calidad de hijos de la causante señora  
BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE; B) Que la causante:  
BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE, de estado civil viuda  
falleció el TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, en  
esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha,  
sin dejar testamento de ninguna naturaleza; C) Que lo  
afirmado anteriormente los comparecientes lo ratifican  
y justifican con las partidas de nacimiento que se  
incorporan a esta Acta como documentos habilitantes:  
POR LO QUE CUMPLIDOS CON TODOS ~~A~~ CADA UNO DE LOS  
REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES  
CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA  
PROINDIVISA DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES,  
DERECHOS HEREDITARIOS, BENEFICIOS SOCIALES, CUENTA de  
AHORRO y OTROS, DE LA CAUSANTE: BILTA LINAIDE MONTUFAR



## NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina

017856

CALVACHE, en favor de: PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR Y ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, fallecida el trece de febrero del dos mil nueve, en la ciudad de Quito, en sus calidades de hijos; sin perjuicio del derecho de terceros. El señor Registrador se servirá inscribir la presente POSESION EFECTIVA en los libros correspondientes y que se encuentran a su cargo. Para la celebración de la presente diligencia notarial, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes bajo juramento se ratifican en el contenido de esta declaración.- Para constancia firman ante el Notario Noveno del Cantón Quito (E), de todo lo cual doy fe.

PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR



ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR

CC No 1709301840

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

torgó ante mi, y en el protocolo de la Notaria Novena, que se halla actualmente a mi cargo, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto de dos mil tres, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES, que otorga NOTARIA NOVENA, a favor de HEREDEROS DE BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de junio del año dos mil diez

NOTARIA NOVENA  
Quito



NOTARIA NOVENA

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ET)

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

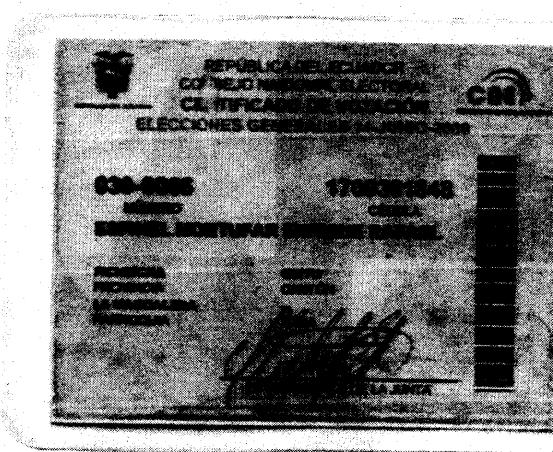
RAZON: Con fecha: 09 de Marzo del 2009  
se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente  
escritura a Fs. Nro. 1081 del Registro  
de Prop. SV tomo 140  
Quito, a 11 de Junio de 2010

EL REGISTRADOR

1347763

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

2



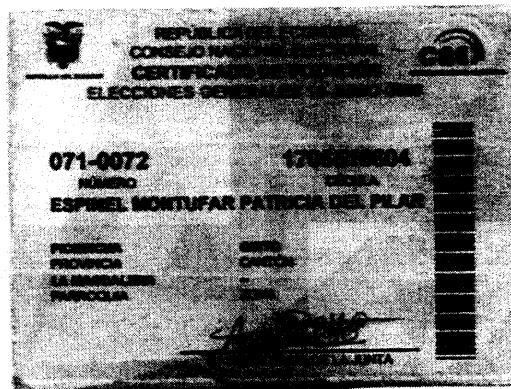
Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a.....

21 VIII 2013

*Dr. Fabián E. Solano P.*  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a.....

21 JUN 2010

Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

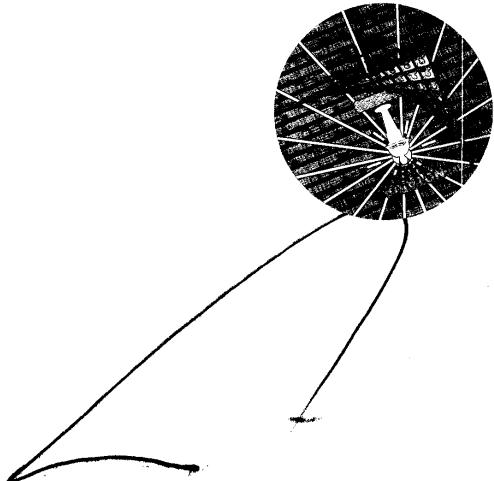
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de PARTICION Y TRANSMISION YEXTRAJUDICIAL DE PARTICIONES que otorgan JOSE MORA SUAREZ Y SRA, a favor de **ENRIQUE ESPINEL Y PATRICIA ESPINEL**, firmada y sellada en Quito, a veintiuno de junio del dos mil diez.- **RAZÓN DE MARGINACIÓN.**- Al margen de la matriz de escritura de Constitución de la Compañía ANDINASEED CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil siete, ante el suscrito Notario, tomé nota de la presente PARTICION Y TRANSMISION Y EXTRAJUDICIAL DE PARTICIONES, Quito, veintiuno de junio del dos mil diez.

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
QUITO

  
**DR. FABIÁN E. SOLANO P.**

**NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**

**DR. FABIÁN E. SOLANO P.  
NOTARIO**



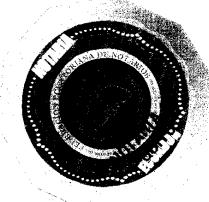
**RAZÓN DE MARGINACIÓN.-** Al margen de la matriz de escritura de Constitución de la Compañía ANDINASEED CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil siete, ante el suscrito Notario, tomé nota de la PARTICION Y TRANSMISIÓN EXTRAJUDICIAL DE PARTICIONES, que antecede. Quito, dos de agosto del dos mil diez.

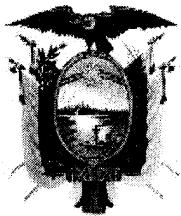
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
QUITO

  
**DR. FABIÁN E. SOLANO P.**

**NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**

**DR. FABIÁN E. SOLANO P.  
NOTARIO**

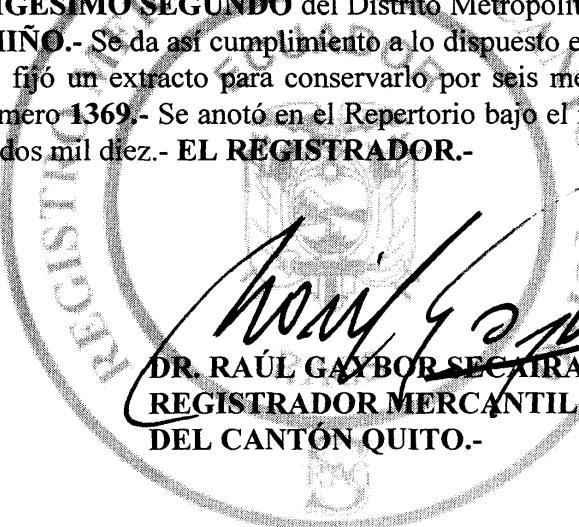




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZON:** Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, bajo el número 2495 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 35 del Registro Mercantil de cuatro de enero del año dos mil ocho, a fs 30 vta., Tomo 139.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las Participaciones Sociales en la Compañía "**ANDINASEED CIA. LTDA.**", dejados por la causante **SRA. BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE**, en favor de sus hijos: **SR. ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR; Y, PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR**, el 21 de junio del 2.010; y, Escritura Pública Aclaratoria y Rectificatoria de 27 de julio del 2.010, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIAN SOLANO PAZMIÑO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada ESCRITURA DE PARTICIÓN.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 1369.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28180.- Quito, a tres de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO**

**ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA**

**QUE CELEBRAN:**

**ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR  
y PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS K.A.**

**+ 1**

---

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES veintisiete de julio del dos mil diez**, ante mí Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen los señores ingeniero **ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR**, casado; y, **PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR**, soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados ~~esta~~ ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar, una de aclaratoria y rectificatoria, contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura aclaratoria y rectificatoria, los señores ingeniero **ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR**, divorciado y **PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR**, soltera, los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana y legalmente capaces para contratar y



obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián Solano, el veintiuno de junio del dos mil diez, los señores ingenero ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, y PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR, en forma extrajudicial, acordaron la partición, transmisión y adjudicación de las ciento ochenta y ocho participaciones de un valor de un dólar cada una que pòr herencia de su madre BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE, les corresponde en la compañía ANDINASEED CIA LTDA., b) En la referida escritura publica se ha incurrido en un error al adjuntar como documento habilitante la posesión efectiva de bienes de la causante BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE, sin la correspondiente inscripción en el registro mercantil, hecho que fue motivo de observaciones por parte del Registro Mercantil del Cantón Quito, al inscribir la escritura de partición, transmisión y adjudicación de participaciones, suscrita el veintiuno de junio del dos mil diez.

SEGUNDA: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.- Con los antecedente expuestos, los comparecientes, en forma libre y voluntaria, por así convenir a sus intereses personales aclaran y rectifican la cláusula cuarta de la escritura de partición, transmisión y adjudicación de participaciones celebrada el veintiuno de junio del dos mil diez, la misma que dirá: CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante el acta de posesión efectiva de bienes de la causante, otorgada ante el señor Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Juan Villacís, el nueve de marzo del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil el quince de julio del dos mil diez. En lo demás se conservará el texto de la escritura principal, así como se dispondrá las marginaciones respectivas. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Aníbal Borja Pérez, abogado con matrícula profesional número tres mil ochocientos noventa y cuatro del Colegio de

Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR  
C.C. 1709301848

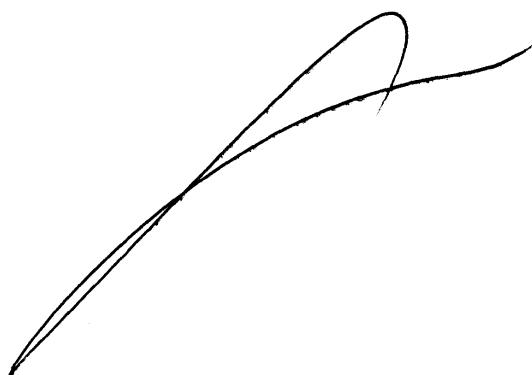


PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR  
C.C. 1706516604



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



70666

*falso De ~~de~~ Juan Díez*

017850

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES  
HEREDEROS DE LA CAUSANTE: BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE.  
Quito, 9 DE MARZO DEL 2009

4

SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO.

Comparecen: PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR y ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, soltera y divorciado respectivamente, por nuestros propios derechos, comparecemos y decimos:



Conforme consta de la partida de defunción que acompañamos vendrá en conocimiento que nuestra madre que respondía a los nombres de: BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE, falleció el 13 de febrero del 2009 en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha.

Al fallecimiento de nuestra madre BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE, de estado civil viuda, quedamos como herederos nosotros PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR Y ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, en sus calidades de hijos, aclarando que la causante no dejó testamento alguno.

Con estos antecedentes y fundamentados en el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil acudo ante usted y solicitamos que previo al trámite legal correspondiente y de acuerdo a la ley reformada se conceda proindiviso la POSESION EFECTIVA de los bienes MUEBLES, INMUEBLES, DERECHOS HEREDITARIOS, BENEFICIOS SOCIALES, CUENTA DE AHORRO Y OTROS, dejados por la causante: BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE en sus calidades de hijos.

Se dispondrá que se inscriba en el Registro de la propiedad del cantón Quito, provincia de Pichincha, fundamentados en el Numeral 10 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada.

Se adjunta para el efecto las partidas de defunción de la causante y partidas de nacimiento de los herederos.

El trámite que debe darse a la presente causa es el Especial.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

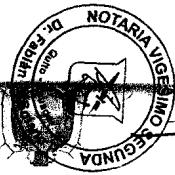
Firmamos con nuestra Abogada Patrocinadora,

*Patricia Espinel*  
PATRICIA ESPINEL MONTUFAR  
C.C. No 1706516604

*Dra. Inohemi Capóverde G.*  
DRA. INOHEMI CAPOVERDE G.  
MATRC. 4214. C.A.P.

*ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR*  
ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR  
C.C. No 1709361848

70



REGLAMENTO GENERAL DE

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

(00240)

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de \*\*\*

\*\* correspondiente a 1966 tomo 65- página 126 acta 25338 consta

la inscripción de ESPÍNEL MONTUFAR ENRIQUE RAFAEL

\*\*\*\*\* QUITO\*\*\*\*\*

del Cantón:

nacido en SAN BLAS cantón QUITO\*\*\*\*\*  
provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\* el SIETE \*\*\*\*\* de DICIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAISEIS \*\* hij( a) de EUGÉNIO ENRIQUE ESPÍNEL  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* y de BILTA LINAIDE MONTUFAR  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 6 de MARZO de \*\*\* 2009,

Cédula: 170930184-8

Especie Valorada Nº: 0023504696

Serie: A

23504696

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Moneda Flora

COMPANY  
HUMA  
SUA

0020

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de \*\*\*

QUITO\*\*\*\*\*

correspondiente a 1963 tomo 13-1, página 277 del Cantón: 10113 consta  
/ la inscripción de / ESPÍNEL MONTUFAR PATRICIA DEL PILAR

nacido en GONZALEZ SUAREZ \*Cantón QUITO\*\*\*\*\*  
provincia de PICHINCHA\*\*\*\*: el VEINTICINCO de AGOSTO \*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTA TRES \*\* hija, de EUGENIO ESPINEL  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de LINAIDE MONTUFAR  
nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 6 de MARZO del \*\*\*

Cédula: 170651660-4

Especie Valorada N°: 0023504694

Serie: A13

23504694

Karla Morales S.  
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





017834

1063946

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

007-0070 1706516604  
NÚMERO CÉDULA  
ESPINEL MONTUFAR PATRICIA DEL PILAR

PICHINCHA  
PROVINCIA  
LA MAGDALENA  
PARROQUIA  
QUITO  
CANTÓN

R. P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

106516604

EDUCACIÓN  
SUSPENSIÓN  
ESTRUCTURA  
EUGENIO ENRIQUE ESPINEL  
SITIO ENRIQUE MONTUFAR  
CIVICO  
BOYCEMEOSE  
2747817



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

034-0062 1709301848  
NÚMERO CÉDULA  
ESPINEL MONTUFAR ENRIQUE RAFAEL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
LA MAGDALENA  
PARROQUIA

R. P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

1709301848

CON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. Decreto No. 2386 promulgado en Reglamento Oficial el 2 de Abril de 1975 que amplió el Art. 18 de la Ley Orgánica RTIFICO que la presente copia se basa en un original que exhibo.

09 MAR 2009

Quito, e

Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO PÚBLICO N° 00000000000000000000



# NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina

017855

## ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

OTORGADA POR LA NOTARIA NOVENA

HEREDEROS DE: BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS SP.

4

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
República del Ecuador, hoy día, nueve de marzo del dos

mil nueve, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA,

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E), según oficio  
número nueve seis cuatro DDP guión MGS guión de cinco  
de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte:

PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR, soltera por sus  
propios derechos Y ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR,

divorciado por sus propios y personales derechos, los  
cuales manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad,  
domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente  
capaces para contratar y obligarse, conforme a las  
partidas de nacimiento que se adjuntan como documentos  
habilitantes a la presente escritura pública: "EN

NOTARIA NOVENA DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO  
INVESTIDA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL

NUMERAL DOCE, DEL ARTICULO DIECIOCHO, DE LA LEY  
NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA

EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y



SEIS. PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO  
SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO ANO,  
procedo a receptar la declaración juramentada de los  
comparecientes antes nombrados: quienes dicen que son  
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta  
ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y al  
efecto instruidos por mi sobre la responsabilidad  
penal que tienen de decir la verdad, DECLARAN: A)  
PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR Y ENRIQUE RAFAEL  
ESPINEL MONTUFAR, por sus propios derechos, los mismos  
que tienen la calidad de hijos de la causante señora  
BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE; B) Que la causante:  
BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE, de estado civil viuda  
falleció el TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, en  
esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha,  
sin dejar testamento de ninguna naturaleza; C) Que lo  
afirmado anteriormente los comparecientes lo ratifican  
y justifican con las partidas de nacimiento que se  
incorporan a esta Acta como documentos habilitantes:  
POR LO QUE CUMPLIDOS CON TODOS Y CADA UNO DE LOS  
REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES  
CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA  
PROINDIVISA DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES,  
DERECHOS HEREDITARIOS, BENEFICIOS SOCIALES, CUENTA de  
AHORRO y OTROS, DE LA CAUSANTE: BILTA LINAIDE MONTUFAR



# NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina

017856

CALVACHE, en favor de: PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR Y ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR, fallecida el trece de febrero del dos mil nueve, en la ciudad de Quito, en sus calidades de hijos; sin perjuicio del derecho de terceros. El señor Registrador se servirá inscribir la presente POSESION EFECTIVA en los libros correspondientes y que se encuentran a su cargo. Para la celebración de la presente diligencia notarial, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda, y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes bajo juramento se ratifican en el contenido de esta declaración.- Para constancia firman ante el Notario Noveno del Cantón Quito (E), de todo lo cual doy fe.

PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR

C.C No 1706516604

ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR

CC No

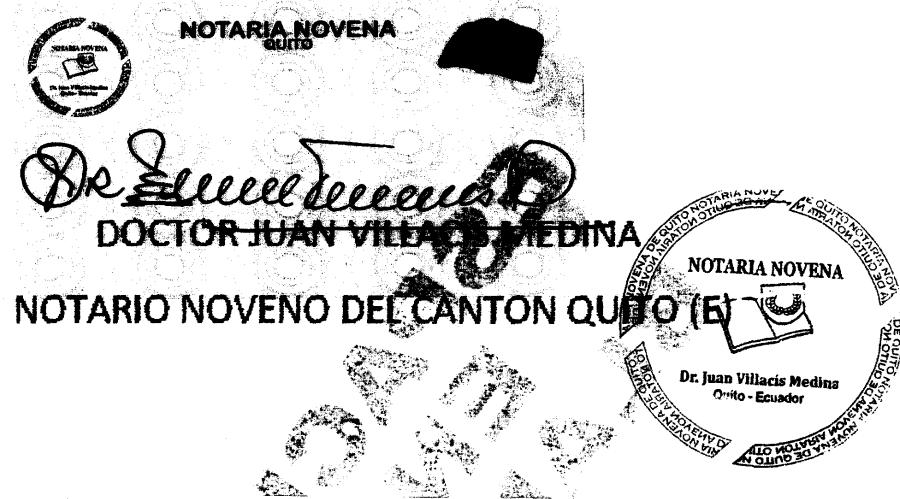
17069301840

Dr. Fabián E. Solano P.

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

torgó ante mi, y en el protocolo de la Notaria Novena, que se halla actualmente a mi cargo, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto de dos mil tres, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES, que otorga NOTARIA NOVENA, a favor de HEREDEROS DE BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE, debidamente sellada y firmada en Quito, a diez de junio del año dos mil diez



#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 09 de Marzo del 2009  
se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente  
escritura a Fs. \_\_\_\_\_ Nro. 1081 del Registro  
de Prop. SV tomo 140  
Quito, a 11 de Junio de 2010

1347763





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

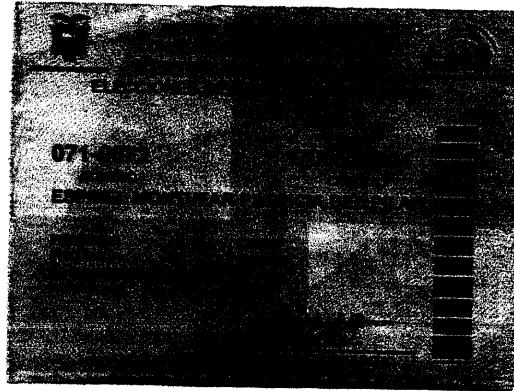
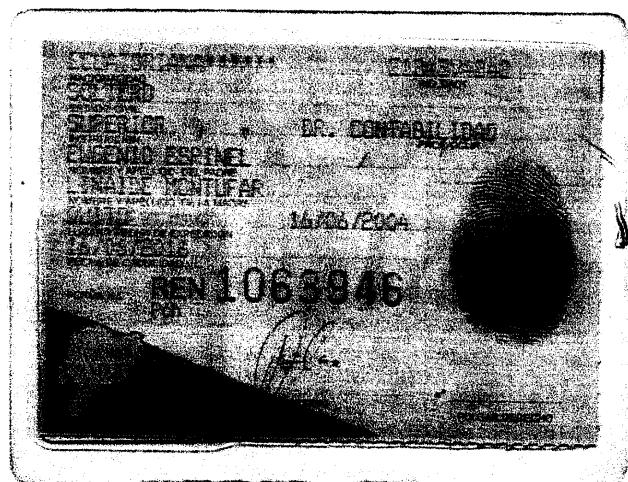
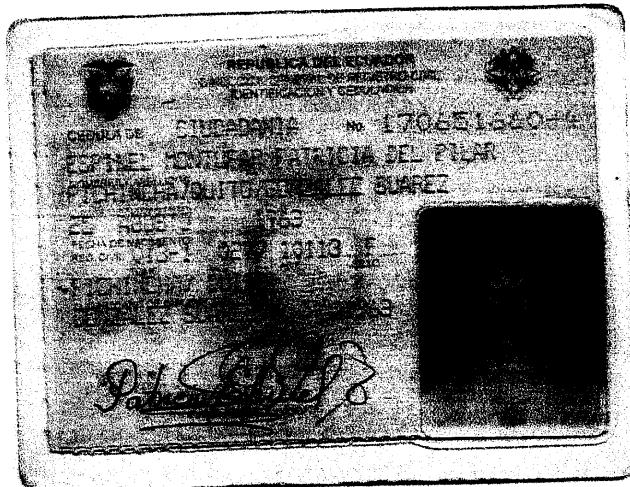


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el ACTA de nueve de marzo del año dos mil nueve, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**, bajo el número 2274 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Queda archivada la octava copia certificada del **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por la causante Señora **BILTA LINAIDE NONTÚFAR CALVACHE** a favor de sus hijos, **PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTÚFAR** y **ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTÚFAR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 1239.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 025544.- Quito, veinticinco de julio del año dos mil diez.-

**EL REGISTRADOR.**

RG/mn.-



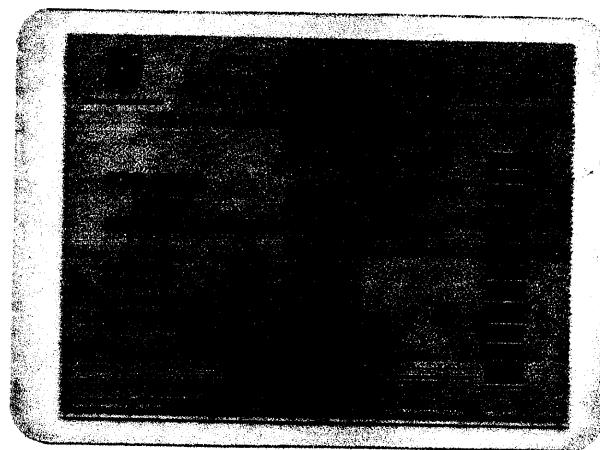
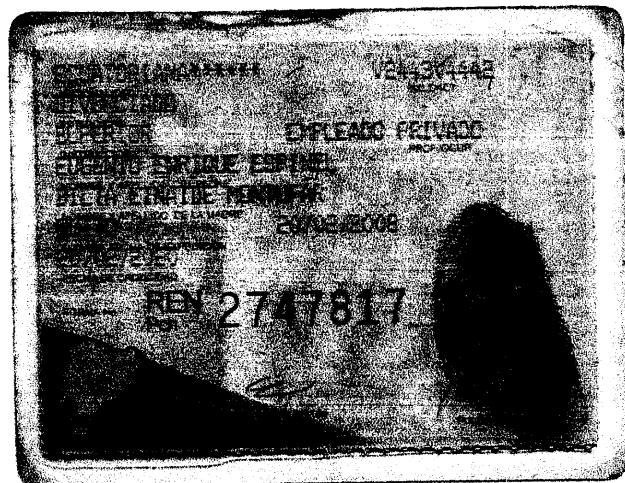
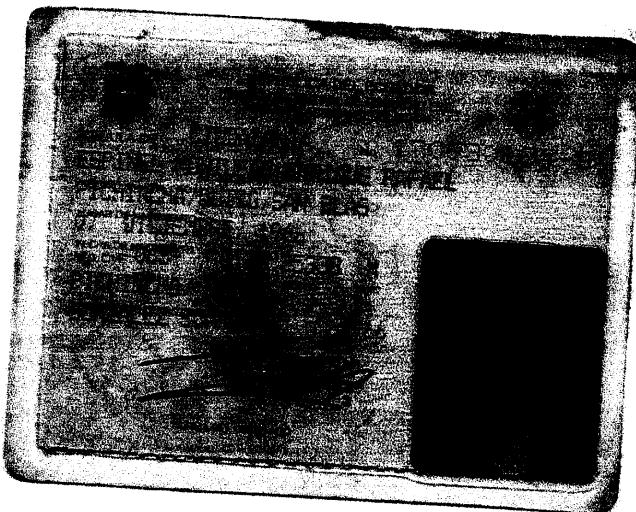


Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo  
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO  
que el documento que antecede, es fiel  
copia certificada del documento original  
que se me ha puesto a la vista

Quito, a.

27 JUL 2010

  
**Dr. Fabián E. Solano P.**  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a.....

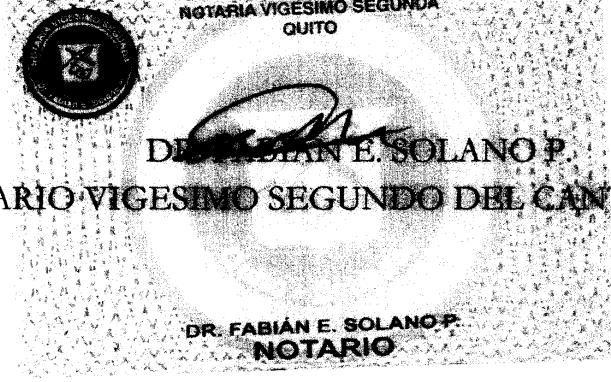
27 JUL 2010

*Dr. Fabián E. Solano P.*  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

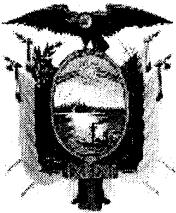


Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de ACLARATORIA y RECTIFICATORIA, que celebran ENRIQUE ESPINEL Y PATRICIA ESPINEL firmada y sellada en Quito, a veintinueve de julio del dos mil diez.- **RAZÓN DE MARGINACIÓN**.- Al margen de la matriz de escritura de PARTICION, TRANSMISION Y ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES, celebrada el veintiuno de junio del dos mil diez, ante el suscrito Notario, tomé nota de la presente ACLARATORIA y RECTIFICATORIA. Quito, veintisiete de julio del dos mil diez.



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDO  
QUITO  
  
DR. FABIÁN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.  
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZON:** Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, bajo el número **2495** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 35 del Registro Mercantil de cuatro de enero del año dos mil ocho, a fs 30 vta., Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las Participaciones Sociales en la Compañía **"ANDINASEED CIA. LTDA."**, dejados por la causante **SRA. BILTA LINAIDE MONTUFAR CALVACHE**, en favor de sus hijos: **SR. ENRIQUE RAFAEL ESPINEL MONTUFAR**; y, **PATRICIA DEL PILAR ESPINEL MONTUFAR**, el 21 de junio del 2.010; y, Escritura Pública Aclaratoria y Rectificatoria de 27 de julio del 2.010, otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIAN SOLANO PAZMIÑO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada ESCRITURA DE PARTICIÓN.- Se fijo un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1369**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **28180**.- Quito, a tres de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.

*RG/rg*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



RG/lg.-